

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°.193**  
**08 DE ENERO, 2014**  
**6:00 P.M.**

**DIRECTORIO:**

**FREDDY CASTRO AGÜERO**  
**Presidente Municipal**

**Mº. DE LOS ANG. MORALES OBANDO**  
**Vicepresidente Municipal**

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

LUIS DIEGO CHAVES SOLÍS  
 JULIO JARA CHAVES

ALCIDES NARANJO SERRANO

Funge como propietaria en ausencia de la Reg. Bettina Valverde Gómez.

**REGIDORES SUPLENTES:**

VILMA PATRICIA CHACON ROJAS  
 VICTOR MANUEL CHINCHILLA SOLANO  
 VLADIMIR ADANIS MORA  
 CARLOS AGUERO ADANIS.

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:**

CARLOS ALVARADO CHAVES  
 ALBA LUZ MORA FLORES.

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

MARVIN ELIZONDO CORDERO  
**Alcalde Municipal.**

LIC. JUAN CARLOS CHÁVEZ ALVARADO.  
**Asesor Legal a.i, del Concejo Municipal.**

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES  
**Secretaria del Concejo.**

El señor Presidente – Freddy Castro – manifiesta que esta es la primera Sesión de este año, y se siente muy satisfecho del trabajo realizado en el 2013, de igual manera indica que hay muchos proyectos importantes para este 2014.

Pide a Dios que sea un año lleno de muchas bendiciones para este cantón y para cada una de nuestras familias, como también conceda mucha sabiduría al señor Alcalde y al personal de la Municipalidad y que nos haga a todos mejores seres humanos.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

- A) El Acta de Sesión Ordinaria N°.190, celebrada el 18 de diciembre del año 2013, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.
- B) Acta de la Sesión Extraordinaria N°.74, celebrada el 20 de diciembre del año 2013.
- C) Acta de la Sesión Extraordinaria N°.75, celebrada el 25 de diciembre del año 2013.

**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS**

No corresponde.

**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

- A) MIREILLE LAME DUCROUX, APODERADA GENERALÍSIMA SIN LÍMITE DE SUMA DE LA EMPRESA TERRA MARE TRIA S.A, OFICIO: ASL - 113-2013.

En su condición de Apoderada Generalísima sin límite de suma de la empresa Terra Mare Tria S.A. con cédula jurídica número 3-101-162677, autoriza a Katherine Jeannine Samudio Castillo, portadora de la cédula de identidad número 1-1013-0851, para que solicite y obtenga copias del proceso de cobro y apelación que conoce la Municipalidad en cuanto al cobro del impuesto territorial sobre la concesión inscrita en el folio real de Puntarenas 113-Z-000.

INFORMADOS.

**B) LIC. GERMAN A. MORA ZAMORA – GERENTE DE ÁREA – DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA, ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL.**

Remite copia del oficio N°. 14316 de fecha 19 de diciembre, 2013 (DFOE-DL-1472), dirigido al señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero –, mediante el cual comunica la aprobación del Presupuesto extraordinario No 4-2013 de esta Municipalidad, por un monto de c58.380,0 miles.

Al respecto se le indica:

“... se aprueba la recalificación de ingresos propuesta en este documento presupuestario, con base en las justificaciones y en el estudio integral, aportados por ese gobierno local.

La ejecución presupuestaria es responsabilidad de la administración, por lo que cualquier error u omisión en que incurra este Despacho al tramitar el presente presupuesto extraordinario, no faculta a esa Municipalidad para una ejecución en contra del bloque de legalidad. El cumplimiento de dicho bloque de legalidad atinente a los documentos presupuestarios es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, según se indica en la norma 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos N-1-2012-DC-DFOE.

En ese sentido, la individualización de la aprobación presupuestaria a casos concretos es una responsabilidad primaria, directa y exclusiva de la Municipalidad, en tanto es a ésta a quien le corresponde la ejecución presupuestaria, así como la obligación de verificar que la decisión de ejecutar el contenido económico aprobado de manera genérica por la Contraloría General se ajuste al ordenamiento jurídico.

Este documento se tramita por parte de la Contraloría General con base en lo establecido en las normas 4.2.11 b) Y 4.3.11 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.”

INFORMADOS.

**C) RAQUEL UGARTE ANGULO – ASISTENTE DEPARTAMENTO LEGAL – MUNICIPALIDAD DE GARABITO, OFICIO AL-553-2013.**

Comunica que “El día 20 de diciembre de 2013 se recibió en el Departamento Legal el oficio AMI-1706-2013 donde se solicita pronunciamiento sobre 9 recursos de revocatoria pendientes de resolver por este Departamento en los cuales el Señor Juan Carlos Chávez argumenta haberse inhibido de conocer por ser abogado privado de los recurrentes. En dicho oficio se adjunta el oficio SG 414-2013 en el que se transcribe dictamen del Licenciado quien solicita a la Administración la pronta resolución de los recursos trasladados al Departamento Legal, pero no aporta número de oficio donde se haya realizado formal traslado, dicha recomendación fue acogida en la Sesión Ordinaria N° 173 del 21 de agosto de 2013, sin tener en cuenta este importante dato.

Al realizar la búsqueda de dicho traslado en el Departamento Legal no consta ningún oficio emitido por el Señor Chávez o el Concejo Municipal donde se haya dado traslado de los recursos a este Departamento, igualmente, revisadas las actas no se constata la aprobación de recusación del Licenciado Chávez para emitir criterio, es por esto que solicito a este honorable Concejo se pronuncie al respecto.”

El Concejo acuerda trasladar dicho oficio **AL-553-2013** al Lic. Mario Ríos Abarca para que en su condición de Auditor Interno de esta Municipalidad presente su criterio y recomendación en forma escrita con el fin de determinar si procede o no la recusación del Licenciado Chávez Alvarado por ser abogado privado de los recurrente. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **D) ING. LUIS ROJAS MONTERO – BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.**

Remite escrito de fecha 17 de diciembre dirigido al Ingeniero Olman Vargas Zeledón – Director Ejecutivo – Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), le remite Informe Técnico titulado “Alternativa cimentación Centro Cívico para la Paz-Garabito”.

Se le entrega c.d con dicha información al señor Presidente – Freddy Castro –.

#### **ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS**

##### **A) SR. RICARDO SALAS MÉNDEZ – PRESIDENTE DE ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS DE TRÁNSITOS DE HEREDIA.**

Remite nota de fecha 05 de diciembre, 2013, dirigida a este Concejo Municipal, la cual se transcribe a continuación:

Muy respetuosamente nos permitimos aclarar y solicitar lo siguiente:

- 1- Que a la "Asociación Técnicos Profesionales de Tránsito de Heredia", el Concejo Municipal de Garabito en sesión ordinaria No. 155, artículo IV, Inciso C, celebrada el 8 de mayo de 1996, le otorgó una concesión por un terreno de 1.175,71 m2., de acuerdo al plano catastrado Numero P-289120-95 en la zona marítimo terrestre de Playa Hermosa, por un plazo de 20 años.
- 2- Que dicha concesión fue otorgada por el Concejo Municipal ya su vez se firmó el contrato de concesión correspondiente, el cual no fue inscrito ante el Registro General de Concesiones del Registro Público por motivos propios de nuestra parte. Se adjunta documento donde se hace constar que la Asociación Técnicos Profesionales de Tránsito de Heredia no se encuentra inscrita ante el Registro Público como concesionaria. Art. 46 del Reglamento a la ley 6043 de la zona marítimo terrestre.
- 3- Que mediante resolución de las 13 hrs. del 2 de octubre de 2007, se notificó a mi representada el avalúo 109-2007 y se estableció un nuevo canon de c.2.022.221.00 para el año 2008.
- 4- Que con respecto a la resolución del avalúo fue presentado un Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio.
- 5- Que el Concejo municipal en sesión ordinaria número 121, artículo IV, Inciso B, celebrada el 27 de setiembre de 2008, acordó enviar a la Dirección General de Tributación Directa dicha impugnación a fin de que se resolviera el recurso de apelación.
- 6- Que el Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio fue remitido a la Tributación Directa mediante oficio ZM-98-2008 de fecha 18 de setiembre de 2008.
- 7- Que en razón del recurso de Revocatoria que fue remitido por el ente Municipal, Tributación Directa envió el avalúo A TP-06-A V-096- 2010 de fecha 13 de mayo de 2010, para que el Concejo Municipal procediera a resolver el recurso de revocatoria.
- 8- Que el Concejo Municipal en sesión ordinaria No.171, art IV, Inciso K, celebrada el 7de agosto de 2013, acordó rechazar el recurso de revocatoria interpuesto.

9- Que mi representada no presentó ninguna apelación al Concejo Municipal, en vista de que la concesión otorgada no se encuentra inscrita ante el Registro Público según consta en certificación adjunta y por ende no surte efectos como concesionaria.

10-Que en el terreno concesionado sin inscribir no hay construcción y en vista de lo anterior manifestamos que dicho terreno no nos interesa ya que es un área no apta para construir según se podrá confirmar mediante inspección de campo, por lo que renunciamos a la concesión otorgada *no* inscrita en el Registro Público.

Que en consecuencia de todo lo anterior SOLICITAMOS que la concesión otorgada se deje sin efecto, de modo que RENUNCIAMOS a la misma, así como también RENUNCIAMOS al canon a pagar, y solicitamos que se deje sin efecto su cobro, ya que el terreno no es apto para construir.”

Se acuerda trasladar dicha nota de la Asociación de Técnicos de Tránsitos de Heredia al funcionario Jorge Johnny Ríos Solís, para que en su condición de Encargado de Zona Marítima Terrestre realice el trámite correspondiente. **ACUERDO UNÁNIME.**

**B) ARQ. LUIS GUILLERMO MIRANDA AGUILAR – COORDINADOR SUBPROCESO DE INSPECCIÓN ZMT Y ARQ. ANTONIO FARAH MATARRITA – LÍDER PROCESO PLANEAMIENTO TURISTICO, ICT, OFICIO MPD-ZMT-985-2013.**

**Comunica que:** “Este Subproceso, ha recibido denuncia vía electrónica mediante la cual se hace denuncia de algunas obras que se han levantado en la zona pública de Playas Blanca, contiguo a Playa Mantas, Garabito, donde se limita el libre y seguro tránsito de los usuarios de esta zona perteneciente al demanio público. Recordamos que el artículo 12 y 13 de la Ley 6043, establecen sobre este-tipo de situaciones lo siguiente:

**Artículo 12.-** En la zona marítimo terrestre es prohibido, sin la debida autorización legal, explotar la flora y fauna existentes, deslindar con cercas, carriles o en cualquier otra forma, levantar edificaciones o instalaciones, cortar árboles, extraer productos o realizar cualquier otro tipo de desarrollo, actividad u ocupación.

**Artículo 13.-** Las autoridades de la jurisdicción correspondiente y las municipalidades respectivas, tan pronto tengan noticia de las infracciones a que se refieren los dos artículos anteriores, procederán, previa información levantada al efecto, si se estimare necesaria, al desalojo de los infractores yola destrucción o demolición de las construcciones, remodelaciones o instalaciones realizadas por aquellos, sin responsabilidad alguna para la autoridad o la municipalidad. El costo de demolición o destrucción se cobrará al dueño de la construcción o instalación. Todo lo anterior sin perjuicio de las sanciones penales que procedan.

Por lo antes expuesto, solicitamos respetuosamente se sirvan informarnos acerca de la situación denunciada, así como de las acciones que tomará esa Intendencia de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6043.

Se adjuntan 2 imágenes fotográficas remitidas por el denunciante.”

Se acuerda trasladar dicho oficio **MPD-ZMT-985-2013** al funcionario Jorge Johnny Ríos Solís y al Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado, para que en forma separada presenten la recomendación del caso en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME.**

**C) SRA. ANA LORENA VARELA UMAÑA – CEDULA: 1-570-245.**

Remite nota de fecha 17 de noviembre del 2013, mediante la cual comunica a este Concejo Municipal lo siguiente:

“Sirva la presente para hacer un extensivo saludo a todos los miembros aprovecho la oportunidad para solicitarles respetuosamente lo siguiente.

En vista de los acontecimientos de que ha sido objeto la carretera que pasa en el sector noreste de la costanera dentro de la urbanización la Amistad. En la cual vino un tractor y una aplanadora a reducir la altura de la misma y aplanarla pero bajando la estructura de la carretera de esta.

Les recuerdo que dicha carretera debe de rellenarse no reducirse la altura porque se puso una denuncia a la defensoría de los Habitantes para que se mantuviera la altura y se rellenará más.

Esto se hizo por el problema de inundación que se da en esta zona y es una medida Urbanización la Amistad de la inundación.

En este momento las lluvias han lavado la arena y poco de escombros piedras otros que mando a tirar o botar de un lote frente a la playa el antiguo Alcalde Fernando Villa lobos, para creo quitamos de encima la insistencia de los vecinos y de la defensoría que solicitaba el debido relleno en esta carretera.

Solicito respetuosamente que nuevamente se realice un relleno y un aumento de la altura de la misma ya que bajarla no es solución para nosotros; puesto que ustedes conocen el problema de años de nuestra urbanización la Amistad y que esta altura de la carretera conforma una muralla, que sirve de mampara en (periodo de fuertes precipitaciones en el distrito de Jaco) y la misma nos ha protegido hasta el momento de las aguas que corren de la montaña y caen en los lotes Fernando Chavarría formando una laguna.

Por eso es que nuevamente hago un llamado a ustedes para que en el consejo se tome la decisión se tome un acuerdo de solicitarle al alcalde realice un relleno de la carretera, a la vez que solicite a la ingeniera ejecutar el respectivo relleno y aumentar la altura de esta carretera interna que nos protege, antes de hacer cualquier trabajo de pavimentación o de aplanamiento de la misma.

Solicito que se tome un acuerdo y que quede en actas establecido para que a la mayor brevedad posible se realice la obra porque los automóviles no pueden pasar por este sector.

Además las orillas del puente se están deteriorando y están lavadas ya que no se le da mantenimiento este puente une la carretera interna que pasa atreves de los lotes de Fernando Chavarría con la urbanización la Amistad por lo que solicito un acuerdo de que se le brinde el receptivo mantenimiento a este puente.

Les solicito por otra parte retomar acuerdos sobre la salida de estas aguas de este puente hacia la costanera puesto que se tomaron decisiones para negociar con el M.O.P. para abrir la carretera y sacar la salida de las aguas con una alcantarilla o puente más amplio pero a la fecha no se ha hecho nada. Por lo que solicito respuesta de dichos tramites con un informe al respecto y se me de respuesta escrita y que quede en actas lo que se ha hecho al respecto solicito respuesta para ustedes y para mí en plenaria del alcalde y de la ingeniera Bezi ya que nosotros los vecinos de la urbanización la Amistad nos reunimos con ellos: para resolver y a la fecha no sabemos nada.

Sin más por el momento esperando respuesta de la misma les doy mi dirección del Centro Llantero Auto tica 100 mts este y 50 mts sur, Barrio La Amista Frente a los apartamentos de Segundo Castillo. teléfono 2643 12 84, o 88235104.”

Se acuerda trasladar dicha nota al señor Marvin Elizondo Cordero, para que en su condición de Alcalde le dé respuesta a la señora Varela dentro del plazo de Ley. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

**D) SR. JUAN CARLOS CHAVES CUBILLO – COORDINADOR ASOCIACIÓN JOSEFMA UGALDE CÉSPEDES – CEDI311-2013.**

“Asunto: Permiso municipal para evento, Cleteando por nuestros Adultos Mayores, Domingo 16 Marzo 2014.

Como es de su conocimiento, nuestra asociación, dentro del plan anual de trabajo, organiza varios eventos mediante los cuales recaudamos importantes y necesarios recursos para mejorar la calidad de vida de los Adultos Mayores del Cantón de Garabito y zonas aledañas.

En un delicado equilibrio, y con el aporte de voluntarias y voluntarios, personal de planta y empresas privadas como la que usted representa, hacemos realidad eventos de beneficencia que nos proporcionan recursos y además colaboramos con un proceso de envejecimiento más sano en la población joven.

En esta ocasión queremos ver la posibilidad de contar con su aprobación y permiso para poder realizar el evento que se llevará a cabo el próximo domingo 16 de marzo 2014, a partir de las 9am. El evento consta de una carrera ciclística recreativa de mountain bike, de 28 Km, con el lema "ICLETEANDO POR NUESTROS ADULTOS MAYORES"

Agradeceríamos además, si para ese día, pudieran autorizar a la policía municipal para hacer una de sus rondas de rutina por el lugar del evento..."

El señor Presidente – Freddy Castro – agradece la invitación, al mismo tiempo indica que es importante colaborar con ese Centro de Adultos Mayores que cumple una función tan noble y por muchos años la Municipalidad ha colaborado a través de sus presupuestos, por lo tanto solicita al señor Alcalde brindar la colaboración y los permisos necesarios para que realicen con éxito esta actividad.

**E) SR. FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ – PRESIDENTE – ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE QUEBRADA GANADO.**

Remite nota de fecha 10 de diciembre del 2013, mediante la cual manifiesta:

"Conocedores de su espíritu colaborador, me es grato dirigirme a usted en nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada Ganado, con la seguridad que nuestras peticiones serán acogidas.

Quisiéramos solicitar su colaboración con el otorgamiento de Una Patente Temporal para los días 11 y 12 de enero del 2014, ya que estaremos realizando una actividad Feria Rodeo en nuestra comunidad."

El señor Presidente – Freddy Castro – manifiesta que está pendiente la presentación del informe solicitado a la Auditoría Interna sobre el supuesto mal manejo de fondos públicos por parte de la Asociación de Desarrollo de Quebrada Ganado, así que lo más fácil para este Concejo sería amparados en el Derecho no aprobar esta solicitud, pero, vamos a interponer nuestros buenos oficios para ayudar a esa comunidad. Aunque sí es importante hacer hincapié en que no se les aprobará otra patente hasta tanto no quede claro lo de la partida del 2008.

**RECESO**

Al ser las 18:55 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 19:15 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

En respuesta a la nota de fecha 10 de diciembre del 2013 de la Asociación de Quebrada Ganado (recibida en esta Secretaría el 06 de enero, 2014), el Concejo, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**PRIMERO:** APROBAR una licencia temporal para expendio de bebidas con contenido alcohólico, solicitada por la Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada Ganado, para ser explotada durante la Feria Rodeo que estarán realizando en esa comunidad del 11 y 12 de enero del 2014.

**Dichas licencia sujeta al cumplimiento de las siguientes disposiciones:**

- Realizar el resto de los trámites ante el Departamento de Patentes.
- La venta de licor debe realizarse en un lugar cerrado y estar a cargo únicamente de personas mayores de edad.
- Coordinar con la Fuerza Pública para mantener la seguridad en el lugar.

- Controlar la no permanencia y venta de licor a menores de edad.
- Presentar ante el Departamento de Patentes una póliza de responsabilidad civil que cubra la actividad.
- Según lo comunicado en circular S.G.269-2008, de las utilidades que obtengan deberán Destinar un 10% para mantenimiento de parques infantiles en su comunidad, cuyo rubro deberá reflejarse en la certificación de ingresos (**elaborada por un Contador público**) que deberá ser presentado ante el Concejo dentro de **un mes** calendario después de realizada la actividad, y que es requisito para el otorgamiento de otro permiso de esta naturaleza. En este informe de ingresos deberán especificar la forma en que serán distribuidas las ganancias.
- Según lo recomendado por la Licda. Rosa Rivera Bejarano en Sesión Ordinaria N°.6, Artículo IV, inciso B, celebrada el 09 de junio del 2010, en adelante toda gestión que realicen las Asociaciones de Desarrollo debe venir acompañada con original de la Personería Jurídica de la Asociación, e indicar en qué reunión se tomó el Acuerdo para la gestión que se plantea.”

**SEGUNDO:** Trasladar copia del presente acuerdo a la Encargada de Patentes para que realice el resto de los trámites de conformidad con la nueva ley de Licencias de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.

Lo anterior, en el afán de colaborar con esa comunidad y en el entendido que no se le aprobará un nuevo permiso de esta naturaleza a esa Asociación hasta tanto la Auditoría Interna no aclare lo solicitado mediante Acuerdo de Sesión Ordinaria N°.188, Artículo III, Inciso B, celebrada el 04 diciembre del 2013 (oficio S.G. 623-2013), con el fin de determinar si la liquidación de la partida de los c3.000.000 de colones otorgada por la Municipalidad de Garabito a la Asociación de Desarrollo de Quebrada Ganado en el año 2007, se ajusta a lo requerido por esa Auditoría en su **oficio AI-09-08** de fecha 19 de mayo del 2008.

#### **ARTÍCULO V: MOCIONES**

No hay.

#### **ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO CORDERO.**

##### **A) MENSAJE DE AÑO NUEVO.**

Manifiesta que empieza un nuevo año y espera que no sea la excepción y se trabaje como el año anterior.

Indica que leyó una frase muy interesante que dice “Nunca llegarás a tu destino si tu destino es lanzar piedras a cada perro que te ladre”.

Y al igual que el señor Presidente se siente muy satisfecho porque este fin de año Jacó estuvo muy lleno de gente y en estos tres días de labores la plataforma de servicios de la Municipalidad no ha dado abasto, lo cual significa que los empresarios y el pueblo están siendo responsables con el pago de impuestos, al igual nosotros debemos ser responsables con el manejo de esos recursos.

Por otra parte, indica que hasta esta semana se está terminando de subsanar la situación que se dio con la recolección de basura, lo cual se debió a la gran cantidad de gente que nos visitó y a la irresponsabilidad de algunos funcionarios del área de recolección que no vinieron a trabajar el 25 de diciembre ni el 1º de enero, lo cual ya se está analizando con el Departamento Legal, aunque ellos se apegan a la convención colectiva que es muy permisiva.

Agrega que desde el pasado lunes ordenó al personal de caminos dedicarse a la recolección y limpieza, y lo bueno es que este fin de año hubo gente que nos visitó y dio buenas referencias de nuestro cantón, gracias al apoyo de otros colaboradores como es el caso de Don Gregorio Moreira y Don Gilbert Delgado.

El señor Presidente – Freddy Castro – externa una felicitación para ambos servidores. En este mismo contexto manifiesta que el 25 de diciembre salió a hacer ejercicios y se encontró a los gemelos de Pueblo Nuevo recogiendo basura son esos los funcionarios que llevan bien puesta la camiseta de la Municipalidad.

Señala que hay que tomar medidas con la recolección de basura, pues al cantón está viniendo turismo de muy alto nivel y el servicio de recolección debe darse en toda las comunidades desde muy de madrugada.

El señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero – manifiesta que lo primero que vamos a tener encima es el sindicato cuando se quiera privatizar el servicio de recolección, y se puede hacer un plebiscito para ver si esto es lo que el pueblo quiere lo cual va a ir muy de la mano con el estudio de tarifas que se solicitó a la empresa CEPRONA, con base en ese estudio cada quien va a pagar el servicios según le corresponda.

#### **B) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.**

Presenta oficio **ODP-011-2014**, suscrito por la Licda. Ericka Matarrita Carrillo, Encargada a.i del Departamento de Patentes de esta Municipalidad, quien traslada Resoluciones Administrativas N° **RMDP-005-2014**, N° **RMDP-006-2014**, N° **RMDP-007-2014** y N° **RMDP-008-2014**, para ser vistos por el Concejo Municipal.

Lo anterior por haberse cumplido con todos los requisitos solicitados y para ser conocido y aprobado por el Concejo Municipal.

Se resuelve en Asuntos Varios.

#### **C) OFICIO PIM-111-2014 DEL PLANIFICADOR INSTITUCIONAL.**

Presenta informe final del cumplimiento de Metas del Departamento de Planificación del IV trimestre del 2013, documento elaborado por el Lic. Jorge A. Cambronero Vargas – Planificador Institucional de la Municipalidad de Garabito.

#### **D) OFICIO DEL IFAM N° DDM-884-2013 – INFORME TÉCNICO SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, DEL PROYECTO PEATONAL Y CICLO VÍA.**

Dicho oficio suscrito por la Msc. Maribel Sequeira Gutiérrez – Directora de Desarrollo Municipal IFAM –se conoció en la Sesión Ordinaria N°.189, Artículo III, Inciso D, celebrada el 11 de diciembre del 2013.

#### **E) PROPUESTA DE REBAJA A LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.**

De acuerdo con lo requerido en el oficio **ODP-739-2013**, de fecha 11 de diciembre de 2013, suscrito por la Licda. Ericka Matarrita Carrillo – Encargada a.i del Departamento de Patentes – conocido en Sesión Ordinaria N°.189, Artículo VI, Inciso A, celebrada el 11 de diciembre del 2013, pregunta qué ha pasado con el acuerdo de rebajo de las Patentes para venta de licores según resolución de la Sala IV (N°. 114992013, publicada en los Boletines Judiciales Nros. 234, 235 y 236 del 04, 058 y 06 de diciembre).

El Lic. Luis Diego Chaves considera que dicho acuerdo es innecesario tomando en cuenta que la Sala Constitucional dijo que las tarifas se deben rebajar, a partir de su publicación.

El Lic. Juan Carlos Chávez – Asesor Legal del Concejo – manifiesta que ya el Concejo modificó el Reglamento con base en dicha resolución de la Sala Constitucional.

El señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero – manifiesta que explicará la situación a la Encargada de Patentes.

## **ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS**

### **A) SR. FREDDY CASTRO AGÜERO – PRESIDENTE MUNICIPAL.**

#### **1) TRÁMITE LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.**

Con relación a lo solicitado por el señor Alcalde en el Artículo VI, Inciso A de la presente acta y por iniciativa del señor Presidente – Freddy Castro Agüero, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**PRIMERO:** Acoger en todas sus partes la Resolución Administrativa N° **RMDP-005-2014**, de fecha siete de enero del 2014 suscrita por la Licda. Ericka Matarrita Carrillo, Encargada a.i del Departamento de Patentes de esta Municipalidad, y con base en su recomendación:

**APROBAR LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NUMERO 129, a VICTOR MANUEL CHINCHILLA SOLANO,** cedula de identidad numero 6-180-730, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **“BAR, RESTAURANTE RANCHO COLON”** ubicado en Quebrada Amarilla, 500 metros sur de la Escuela, Distrito primero Jaco.

**SEGUNDO:** Acoger en todas sus partes la Resolución Administrativa N° **RMDP-006-2014**, de fecha ocho de enero del 2014 suscrita por la Licda. Ericka Matarrita Carrillo, Encargada a.i del Departamento de Patentes de esta Municipalidad, y con base en su recomendación:

**APROBAR LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NUMERO 130, a VLADIMIR BLANCO VENEGAS,** cedula de identidad numero 1-976-671, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **“LA TABERNA DEL GORDO”** ubicado 200 este contiguo al Restaurante las Bartolas, Distrito segundo Tarcoles, Cantón once Garabito.

**TERCERO:** Acoger en todas sus partes la Resolución Administrativa N° **RMDP-007-2014**, de fecha ocho de enero del 2014 suscrita por la Licda. Ericka Matarrita Carrillo, Encargada a.i del Departamento de Patentes de esta Municipalidad, y con base en su recomendación:

**APROBAR LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NUMERO 131, a BLUE HARBOUR PARADISUS LIMITADA,** cedula jurídica numero 3-102-474470, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **“ROOM 2 BOARD”** ubicado 200 metros oeste de la Clínica de Jaco, Distrito primero Jaco, Cantón once Garabito.

**CUARTO:** Acoger en todas sus partes la Resolución Administrativa N° **RMDP-008-2014**, de fecha ocho de enero del 2014 suscrita por la Licda. Ericka Matarrita

Carrillo, Encargada a.i del Departamento de Patentes de esta Municipalidad, y con base en su recomendación:

**APROBAR LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NUMERO 132, a MARVIN GERARDO SANDI CAMBRONERO,** cedula de identidad numero 6-180-395, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **“LA OSTRAS”** ubicado costado Sur entrada Punta Leona, Distrito segundo, Cantón once Garabito.

Lo anterior, bajo la responsabilidad de la Licda. Ericka Matarrita Carrillo, Encargada a.i del Departamento de Patentes, ya que en su oficio ADP-011-2014, manifiesta que en estos casos se ha cumplido con todos los requisitos solicitados para ser conocidos y aprobado por este Concejo Municipal.

Así mismo, se acuerda trasladar copia de estos Acuerdos a la Encargada del Departamento de Patentes, para que realice el resto de los trámites, notifique a los interesados, y anexe cada Acuerdo al expediente correspondiente, los cuales permanecerán a su cargo y estarán bajo su entera responsabilidad.

## **2) MOCIÓN DE ORDEN – SOLICITUD DE DISEÑO Y PLANOS CONSTRUCTIVOS – AMPLIACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL.**

El Concejo, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**APROBAR** Moción de Orden presentada por el señor Presidente – Freddy Castro Agüero –, en el sentido de: “instruir a la Alcaldía Municipal a efecto de que inicie la elaboración del diseño y planos constructivos de un espacio para la construcción de un edificio de una ó dos plantas donde poder reubicar la sala de sesiones y ampliar la plataforma de servicios para mejorar la atención a los usuarios”.

Aclara el señor Presidente que su moción es únicamente para el diseño y planos constructivos, luego veremos cuál es el costo y cómo vamos a financiar la obra.

**SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.**

**FREDDY CASTRO AGUERO**  
Presidente Municipal

.....última línea.....

**XINIA ESPINOZA MORALES**  
Secretaria del Concejo.